



De orden de la señora presidenta-suplente, resolución número 19279/2023, de 5 de mayo, tengo el honor de convocarle a usted a la **COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar sesión ordinaria el **DÍA 10 DE MAYO DE 2023**, a las **OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en las **CASAS CONSISTORIALES**, plaza de Santa Ana, y en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. CP_GEFEC Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:
6/2023
 - Acta número 5, de la sesión ordinaria de fecha 12.4.2023

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

2. CP_GEFEC Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28
6/2023 de abril de 2023 por el que se aprobó el Expediente de Reconocimiento
Extrajudicial de Crédito 2023/01
3. CP_GEFEC **COMPARECENCIAS**
6/2023
 - 3.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con
15 días de antelación al de la celebración de la sesión
 - 3.1.1. Comparecencia del señor coordinador general de Economía y
Hacienda (Ramón Balmaseda) presentada por el Grupo Político Municipal
Popular relativa a «las reclamaciones económicas realizadas por Emalsa
al Ayuntamiento, operaciones, compromisos de pago pendientes, pagos
realizados tras modificaciones de crédito de 2022 y reclamaciones
económicas realizadas por Emalsa» (R. E. S. Gral. Núm. 561)
4. CP_GEFEC **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A
6/2023 LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

No se formularon.

Código Seguro De Verificación	GzT03eczQF/FycvnmK1U8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	05/05/2023 12:24:51	
Observaciones		Página	1/5	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

5. CP_GEFEC RUEGOS Y PREGUNTAS
6/2023 5.1. RUEGOS

5.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

5.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

5.2. PREGUNTAS

5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.2.2. Pregunta de formulación escrita para contestación oral en la sesión

5.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

5.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 14.10.2021
Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.1. Carencia de medios de la Intervención General para poder realizar las auditorías (R. E. S. Gral. núm. 1464)

5.2.4.2. Abono del IBI Social 2016 y 2017 (R. E. S. Gral. núm. 1465)

Sesión de 14.12.2021
Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.3. Pagos a empresas adjudicatarias de contratos que están vencidos (R. E. S. Gral. núm. 2011)

Sesión de 13.10.2022
Grupo Político Municipal Popular


5.2.4.4. Contratos menores para labores de consultoría con ISR (R. E. S. Gral. núm. 1325)

5.2.4.5. Importe al que se abonarán las plazas que no estén ocupadas por ningún menor, con el criterio de cuota cero, bonificación pública del 100 %, del 50 %, etc. (R. E. S. Gral. núm. 1326)

5.2.4.6. Subvenciones y ayudas recibidas por proyectos presentados a diversas convocatorias estatales (R. E. S. Gral. núm. 1327)

5.2.4.7. Proyectos presentados para diversas convocatorias de subvenciones y ayudas (R. E. S. Gral. núm. 1328)

Sesión de 8.2.2023
Grupo Político Municipal Popular

Código Seguro De Verificación	GzT03eczQF/FycvnmK1U8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	05/05/2023 12:24:51	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

5.2.4.8. Contratos de Alcaldía y de la Coordinación de Economía y Hacienda (R. E. S. Gral. núm. 107)

5.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión 14.10.2021
Grupo Político Municipal Popular

5.2.5.1. ¿Cuáles son las actuaciones concretas recogidas en los planes anuales de control financiero elaborados por la Intervención General para los años 2019 y 2020 que no se han ejecutado?

5.2.5.2. ¿Cuáles son los motivos concretos que justifican la falta de ejecución de cada una de las actuaciones no realizadas y correspondientes a los planes anuales de control financiero de 2019 y 2020?

Sesión de 9.3.2022
Grupo Político Municipal Popular

5.2.5.3. ¿Qué medidas ha adoptado o prevé adoptar el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para paliar las posibles consecuencias de la guerra de Ucrania?

Sesión de 14.9.2022
Grupo Político Municipal Popular

5.2.5.4. ¿Cuál es la situación de la antigua vivienda, propiedad municipal, afectada por un incendio en Vegueta y en qué situación quedarán las personas que residían en ella?

Sesión de 13.10.2022
Grupo Político Municipal Popular

5.2.5.5. ¿Cuándo tienen previsto llevar a cabo las correspondientes modificaciones de crédito para que puedan cobrar las pequeñas empresas que han trabajado en las grandes fiestas de la ciudad?

Sesión de 9.11.2022
Grupo Político Municipal Ciudadanos

5.2.5.6. ¿Cómo se ha realizado el concurso relativo al evento «Las Palmas viva» sin estar dotado de partida presupuestaria? ¿Tiene conocimiento de esta irregularidad administrativa la señora concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura?


Grupo Político Municipal Popular

5.2.5.7. ¿Por qué razón la señora concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura convoca un concurso y, una vez ejecutado, no abona el servicio prestado?

Sesión de 14.12.2022
Grupo Político Municipal Popular

5.2.5.8. ¿Cuándo se abonarán desde el área económica los 586 000 euros que se debe a las tres productoras a las que se adjudicaron las cinco fiestas de la ciudad?

Sesión de 8.2.2023

Código Seguro De Verificación	GzT03eczQF/FycvnmK1U8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	05/05/2023 12:24:51	
Observaciones		Página	3/5	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

5.2.5.9. ¿Tiene previsto este ayuntamiento incluir en el próximo presupuesto alguna subvención destinada a financiar la rehabilitación de viviendas?

Sesión de 16.3.2023
Grupo Político Municipal Popular

5.2.5.10. ¿Qué actuaciones concretas va a financiar el Ayuntamiento en 2023 en las zonas comerciales abiertas de la ciudad?

4.2.5.11. ¿Cuánto es el importe final del proyecto de mejora de las instalaciones eléctricas del Mercado de Altavista?

5.2.5.12. ¿Ya hay fecha para la ejecución del proyecto de mejora de las instalaciones eléctricas del Mercado de Altavista?

4.2.6. Preguntas de formulación oral en la sesión

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)


Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Código Seguro De Verificación	GzT03eczQF/FycvnmK1U8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	05/05/2023 12:24:51	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del art. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS, GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS, GRUPO MUNICIPAL POPULAR, GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, GRUPO MUNICIPAL MIXTO-COALICIÓN CANARIA-UNIDOS POR GRAN CANARIA, CONCEJALES NO ADSCRITOS, MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN Y VICEINTERVENTORA

Código Seguro De Verificación	GzT03eczQF/FycvnmK1U8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	05/05/2023 12:24:51	
Observaciones		Página	5/5	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			